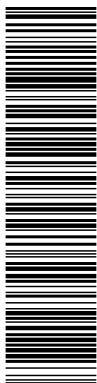


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 17. ACUERDO PUERTO DE HUELVA - CENTRO CONTROL DE TRAFICO.-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L72SE-ZARRH-B73OH Fecha de emisión: 1 de julio de 2020 a las 11:54:54 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 01/07/2020 10:32



Ref.: MJPM

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de junio de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

17.- Acuerdo a firmar con el Puerto de Huelva para sincronizar y centralizar con el Centro de Control de Tráfico los semáforos ubicados en la Avda. Hispanoamérica y la Avda. de México.

Visto Acta de Acuerdo del Proyecto de Integración de Nudos Semafóricos al Centro de Control de Tráfico, a suscribir con la Autoridad Portuaria de Huelva para sincronizar y centralizar con el Centro de Control de tráfico los semáforos ubicados en la Avda. Hispanoamérica y Avda. de México.

Visto informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal, Sr. Candilejo Ronchell, de fecha 8 de junio de 2020, con el visto bueno del Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, del siguiente tenor literal:

"En la actualidad, los semáforos ubicados en la avenida de Hispanoamérica y la avenida de México de Huelva capital no están sincronizados ni centralizados con el CCT (Centro de Control de Tráfico del Ayuntamiento de Huelva) ya que el Puerto de Huelva no posee la tecnología apropiada para ello. Por este motivo se producen en este tramo numerosas retenciones que perjudican al tráfico de la Ciudad.

Para subsanar dicha problemática, se llega a un acuerdo entre el Puerto de Huelva y el Ayuntamiento de Huelva, cuyas condiciones se reflejan en el "ACTA" que se adjunta al presente informe.

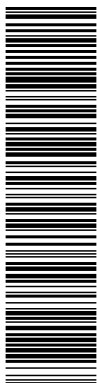
El objetivo de dicho acuerdo es sincronizar y centralizar con el CCT (que depende de la Delegación de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Huelva) los semáforos ubicados en la avenida de Hispanoamérica y la avenida de México de Huelva capital.

Este acuerdo NO supondrá ningún coste para el Ayuntamiento de Huelva, es decir, el Puerto de Huelva realizará, bajo su coste, la inversión necesaria para poder centralizar y sincronizar dichos semáforos con el CCT del Ayuntamiento.

Los tiempos y ciclos semafóricos serán creados por el Ayuntamiento y aprobados posteriormente por el Puerto de Huelva.

Es por lo que el borrador del "ACTA" que le adjunto a este informe, lo considero favorable para los intereses de este Ayuntamiento y refleja lo pactado, por lo que se lo remito para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, si procede.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 17. ACUERDO PUERTO DE HUELVA - CENTRO CONTROL DE TRAFICO.-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L72SE-ZARRH-B73OH Fecha de emisión: 1 de julio de 2020 a las 11:54:54 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 01/07/2020 10:32



Ref.: MJPM

PROPUESTA

APROBAR, si la Junta de Gobierno Local así lo considera oportuno, el "ACTA" del acuerdo a firmar entre el Puerto de Huelva y el Ayuntamiento de Huelva para subsanar los problemas de tráfico expuestos anteriormente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el Acta del Proyecto de "Integración de Nudos Semafóricos Al ACCT (Centro de Control de Tráfico) del Ayuntamiento de Huelva", en los términos siguientes:

"PROYECTO DE "INTEGRACIÓN DE NUDOS SEMAFÓRICOS AL CCT (Centro de Control de Tráfico) del Ayuntamiento de Huelva"

ACTA DE VALIDACION DEL PROYECTO Y COORDINACION DE LA GESTIÓN

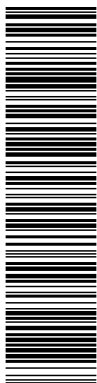
Reunidos en la Autoridad Portuaria de Huelva, el día ... de octubre de dos mil diecinueve, de una parte Dña. María del Pilar Miranda Plata, Presidenta de la APH y en representación de la Autoridad Portuaria de Huelva y, de otra, D. Gabriel Cruz Santana Alcalde de Huelva, en nombre y representación del Ayuntamiento de Huelva, la Autoridad Portuaria de Huelva (APH) entrega ejemplar al Ayuntamiento del proyecto "Integración de Nudos Semafóricos" de fecha 27 de agosto de 2019 redactado por el ICCP Blas González.

El objeto de las obras contenidas en dicho proyecto es optimizar el flujo de vehículos que circulan por la avenida Hispanoamérica y la avenida de México mediante la integración y centralización de los semáforos de la APH con los del Ayuntamiento de Huelva.

En la presente acta se acuerda:

- Dar conformidad al proyecto por ambas partes.
- El coste de todas las actuaciones incluidas en el citado proyecto (tanto en su redacción como en su ejecución posterior), correrá a cargo íntegramente de la APH, es decir, no supondrá ningún coste para el Ayuntamiento de Huelva.
- El Ayuntamiento propondrá programas de explotación de cada nudo semafórico especificando las fases por grupo. Ante esta propuesta la APH aprobará los planes y será sobre la que recaiga la competencia de ordenación del tráfico en zona portuaria, acorde a las competencias recogidas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 17. ACUERDO PUERTO DE HUELVA - CENTRO CONTROL DE TRAFICO.-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L72SE-ZARRH-B73OH Fecha de emisión: 1 de julio de 2020 a las 11:54:54 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 01/07/2020 10:32



Ref.: MJPM

- El Ayuntamiento gestionará el tráfico en estos nudos semafóricos dentro de los programas de explotación pactados. Si estimase incluir un nuevo programa de explotación deberá someterlo a la aprobación de la APH.
- El mantenimiento integral de los nudos semafóricos será por cuenta de la APH en aquellos nudos que son propiedad de la APH, es decir, que cualquier avería en dichos nudos corresponderá íntegramente su reparación a la APH. Estos nudos son los siguientes:
 - o Cruce avda. de la Ría con avenida de México
 - o Cruce de calle Sanlúcar de Barrameda con avenida de México
 - o Paso de peatones de los Jardines del Muelle en avda. de México
 - o Cruce de Real Sociedad Colombina de Huelva con avenida de México
 - o Cruce rotonda Glorieta Norte
- El mantenimiento integral de los nudos semafóricos será por cuenta del Ayuntamiento de Huelva en aquellos nudos que son propiedad del Ayuntamiento, es decir, que cualquier avería en dichos nudos corresponderá íntegramente su reparación al Ayuntamiento. Estos nudos son los siguientes:
 - o Cruce calle José Manuel Carrión con avda. de Hispanoamérica
- El mantenimiento de los sistemas de comunicación fuera de la zona de servicio de la APH será por cuenta del Ayto. de Huelva.
- El Ayuntamiento asesorará técnicamente en la ejecución del presente proyecto cuando sea necesario, especialmente en las labores a acometer fuera de la zona de servicios de la APH, por ser terrenos municipales.
- La tramitación de permisos para ejecutar las obras en terreno municipal será por cuenta del Ayuntamiento de Huelva."

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).